

**ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN
ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN,
CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTINUEVE
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **nueve** horas del día **veintinueve de febrero** del año dos mil veinticuatro, encontrándose reunidos en el auditorio del edificio "A" del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA), ubicado en la calle 145 número 299 de la Colonia San José Tecoh, de esta ciudad, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, integrado por el Consejero, Maestro en Derecho Níger Desiderio Pool Cab, quien preside la presente sesión con fundamento en la fracción I del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, la Consejera, Licenciada en Administración Mariana Gaber Fernández Montilla, la Consejera, Maestra en Derechos Humanos María Ely Farfán Flores, asimismo se encuentran: la Contadora Pública Mercedes Guadalupe Gómez Brito, Directora de Administración y Finanzas quien actúa como Secretaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, el Contador Público Miguel Ángel Dzib Cimé, Jefe de Departamento "A" Encargado de la Contraloría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Licenciado en Derecho Daniel Alejandro Álvarez Correa, Subjefe de Normatividad de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura quien funge como asesor jurídico del Comité, y la Licda. Giovanna Denisse Solís Cruz, Coordinadora "A" de la Comisión de Administración de este Consejo.-----

Primeramente, la Secretaria del Comité procede a pasar lista de asistencia a los presentes en esta sesión y a verificar la existencia del cuórum legal para sesionar. En virtud de contar con la concurrencia necesaria, procede a declarar constituida esta sesión, de conformidad con la fracción II del artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán. -----

A continuación, se informa que esta sesión tiene como objeto emitir el fallo correspondiente a la Licitación Pública Número PODJUDCJ 01/2024, que se conforma por la Partida "A", Contratación del suministro mensual y eventual de vales de despensa canjeable a través de tarjetas electrónicas y vales impresos; Partida "B", Contratación del suministro de vales de gasolina, tarjetas electrónicas, etiquetas autoadheribles y vales impresos; Partida "C", Contratación del suministro de vales impresos canjeables por pavo natural congelado, para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.-----

Acto seguido, se procede a pasar lista a los representantes de las empresas participantes: -----

LICITANTE	REPRESENTANTE
EDENRED MÉXICO S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ
MEGASUR S.A. DE C.V.	NO SE PRESENTÓ

Seguidamente, la Secretaria del Comité procedió a dar a conocer en voz alta el resultado del dictamen propuesto por la Directora de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, respecto a las proposiciones recibidas en el acto de apertura de propuestas que fueron admitidas provisionalmente para su posterior análisis: -----

De la revisión a la documentación administrativa, legal y propuestas técnica y económica presentadas por las empresas **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V.** y **MEGASUR S.A. DE C.V.**, se verificó que los proveedores cumplieran de manera completa con los requisitos establecidos en los numerales del 9.1 al 9.6 respecto de la documentación solicitada en las bases de esta licitación pública. -----

De la evaluación y análisis de las propuestas económicas presentadas por las empresas **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V.** y **MEGASUR S.A. DE C.V.**, las cuales son las siguientes:

PROPUESTAS ECONÓMICAS ADMITIDAS

Partida "A"

SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A DE C.V.

Concepto de la Partida "A"	Importe	Descuento 1.6%	Total
Suministro de 10 entregas en el año de manera mensual la cantidad de \$2'362,339.64, más 1 entrega en marzo 2024 por 3,283,969.50 y una entrega en julio 2024 por \$1,994,969.55	\$28,902,335.45	\$462,437.36	\$28,439,898.09
10 Entregas de \$3,500.00 al año de vales de papel impresos	\$35,000.00	\$560.00	\$34,440.00
Subtotal	\$28,937,335.45	\$462,997.36	\$28,474,338.09
I.V.A	0.00	\$0.00	\$0.00
Total Partida "A"	\$28,937,335.45	\$462,997.36	\$28,474,338.09

Partida "B"

LICITANTE	IMPORTE	IVA	TOTAL
MEGASUR S.A. DE C.V.	\$7'543,103.45	\$1'206,896.55	\$8'750,000.00

Partida "C"

Concepto de la Partida "C"	Importe
Suministro de vales impresos canjeables por pavo natural congelado 1,121 Vales de papel, canjeables por 1,121 piezas de pavo natural de 8 kg +/- 500 grs.	\$1,048,135.00
Subtotal	\$1,048,135.00
I.V.A	\$0.00
Total Partida "C"	\$1,048,135.00

Una vez finalizada la lectura del resultado del dictamen presentado por la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, el Comité de Adquisiciones emite el fallo siguiente: -----

PRIMERO.- En lo referente a la Partida "A", Contratación del suministro mensual y eventual de vales de despensa canjeable a través de tarjetas electrónicas y vales impresos, tomando en consideración que la empresa **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V.** acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera, cumple con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, además que reúne las mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán y adicionalmente ofertó un descuento del 1.6% del monto a contratar, lo que representaría ahorros presupuestales para el Consejo de la Judicatura. Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone al Comité adjudicar el contrato a la empresa **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V.** -----

Previo intercambio de impresiones entre los integrantes de este Comité, con fundamento a lo establecido en los artículos 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprueba la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la Partida "A" de la Licitación Pública PODJUDCJ 01/2024 a la empresa **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$28,937,335.45 (Son veintiocho millones novecientos treinta y siete mil trescientos treinta y cinco pesos 45/100 M.N.)** antes de descuento. Dicha contratación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. -----

SEGUNDO.- En lo referente a la Partida "B" consistente en la Contratación del suministro de vales de gasolina, tarjetas electrónicas, etiquetas autoadheribles y vales impresos, tomando en consideración que el proveedor **MEGASUR S.A. DE C.V.**, acreditó su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumple con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, además que reúne las mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y ofertó un precio accesible para el Consejo de la

3



Judicatura. Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone al Comité adjudicar el contrato a la empresa **MEGASUR S.A. DE C.V.** - -

Previo intercambio de impresiones entre los integrantes de este Comité, con fundamento a lo establecido en los artículos 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprueba la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determine que sea adjudicado el contrato correspondiente a la Partida "B" de la Licitación Pública PODJUDCJ 01/2024 a la empresa **MEGASUR S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$8'750,000.00 (Son ocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** con I.V.A. incluido. Dicha contratación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. -----

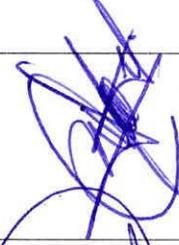
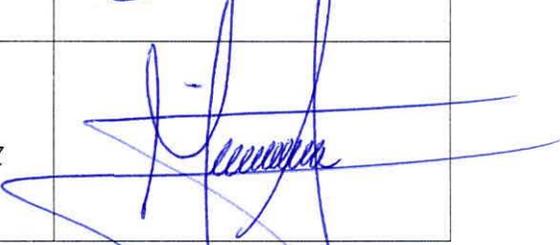
TERCERO.- En lo referente a la Partida "C" consistente en la Contratación del suministro de vales impresos canjeables por pavo natural congelado, tomando en consideración que el proveedor **SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A DE C.V.**, acredito su existencia legal, capacidad técnica, solvencia financiera y cumple con los requisitos solicitados en las bases del procedimiento, además que reúne las mejores condiciones para el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y oferto un precio accesible para el Consejo de la Judicatura. Por lo anterior, la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, propone al Comité adjudicar el contrato a la empresa **SAN FRANCISCO DE ASÍS S.A DE C.V.** -----

Previo intercambio de impresiones entre los integrantes de este Comité, con fundamento a lo establecido en los artículos 37 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, aprueba la propuesta de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura, y determina que sea adjudicado el contrato correspondiente a la Partida "C" de la Licitación Pública PODJUDCJ 01/2024 a la empresa **SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$1'048,135.00 (un millón cuarenta y ocho mil ciento treinta y cinco pesos 00/100 M.N.)** no aplica impuestos. Dicha contratación será cubierta con recursos provenientes del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro. -----

No habiendo más asuntos que atender, para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se da lectura a la presente acta en voz alta, y estando los integrantes del Comité conformes de su contenido se declara clausurada la sesión y se procede a la firma de la misma siendo las nueve horas con cincuenta minutos del día veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro. -----

Por último, se hace del conocimiento en general que copia simple de esta acta estará disponible en el sitio web del Consejo de la Judicatura (www.cjyuc.gob.mx) en el apartado Transparencia en la sección Licitaciones. -----

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----**

CARGO	NOMBRE	FIRMA
CONSEJERO EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D. NÍGER DESIDERIO POOL CAB	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	M.D.H. MARÍA ELY FARFÁN FLORES	
CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	L.A. MARIANA GABER FERNÁNDEZ MONTILLA	
SECRETARIA DEL COMITÉ Y DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MERCEDES GUADALUPE GÓMEZ BRITO	
JEFE DEL DEPARTAMENTO "A" ENCARGADO DE LA CONTRALORÍA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	C.P. MIGUEL ÁNGEL DZIB CIMÉ	
SUBJEFE DE NORMATIVIDAD EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LIC. DANIEL ALEJANDRO ALVAREZ CORREA	
COORDINADORA "A" DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PJEY	LICDA. GIOVANNA DENISSE SOLÍS CRUZ	

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y PÚBLICA DEL CONSEJO LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN, CORRESPONDIENTE AL DÍA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----